

## PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (CONCURSABLE)

<b>Descripción</b>	Es la obtención de obras de pavimentos nuevos en calles y pasajes de escala vecinal. Las postulaciones son en el mes de Octubre de cada año.
<b>Horario y Lugar</b>	Secretaría Comunal de Planificación. ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:45 y de 15:00 a 17:30 horas. DIRECCIÓN: Los Notros N° 1489 Coronel. TELÉFONO: 41-2407126. CONSULTAS: Srta. Yenny Hernández V. CORREO: <a href="mailto:secplan@coronel.cl">secplan@coronel.cl</a> , 41-2407004 Srta. Natalia Vega C. CORREO: <a href="mailto:secretariatecnica@coronel.cl">secretariatecnica@coronel.cl</a>
<b>Dirigido a ...</b>	Todas las personas que habiten frente a calles o pasajes sin pavimentar y que se encuentren organizados en un Comité de Pavimentación Participativa. Este tipo de programas debe ser presentado al municipio, dado que requiere aportes municipales. Mayores informaciones pueden ser bajadas desde el Portal de SERVIU, haciendo clic en el siguiente Links: <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a>
<b>Requisitos</b>	a) Las Calles o Pasajes deben estar sin pavimento y contar con servicios de Agua Potable y Alcantarillado, debidamente acreditados con un documento emitido por ESSBIO. b) Tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior a 15 metros excepcionalmente hasta 20 metros entre líneas de cierre, con una longitud máxima de 1.000 metros y mínima de 100 metros. Se deberá solicitar un Certificado de Línea Oficial en la Dirección de Obras Municipales. c) En caso de que el Comité no cuente con representación jurídica, se deberá adjuntar carta de una entidad patrocinante, pudiendo usar la personalidad jurídica de la Junta de Vecinos correspondiente, para lo cual debe acompañar el instrumento en que conste su designación, con una anticipación no mayor a seis meses a la fecha de postulación. d) Adjuntar Certificado de Vigencia de la entidad patrocinante (Junta de Vecinos), se solicita en Secretaría Municipal. e) Adjuntar Nómina que incluya la individualización completa de los integrantes del Comité, señalando sus nombres, apellidos, domicilios, su Cédula Nacional de Identidad y firma de cada uno de ellos. f) Adjuntar nómina que incluya la individualización completa de los representantes legales del Comité (Directiva), con indicación de su Cédula Nacional de Identidad, acompañando fotocopia de dicha cédula. g) El Comité deberá contar con el Proyecto de Pavimentación completo aprobado por SERVIU VIII Región, para lo cual se debe adjuntar documento emitido por ese servicio, en que conste la aprobación del proyecto de pavimentación respectivo. El proyecto de pavimentación se refiere al estudio técnico de las obras a materializar y deberá ser elaborado por un Ingeniero Civil, dicho profesional debe estar inscrito en el Registro de Consultores del MINVU (vigente). La SECLAN podrá brindar asesoría técnica en relación al Registro señalado. El estudio solicitado comprende los planos de diseño, memorias de cálculo y presupuesto de las obras. Cuando se postulen calles y pasajes por un mismo Comité, deberán acompañar separadamente el presupuesto y cubicación de cada uno de ellos, los cuales deberán estar debidamente firmados por el Ingeniero del proyecto y aprobados por SERVIU. El proyecto deberá ser presentado a SERVIU para su aprobación técnica a más tardar 30 días antes de la fecha límite de postulación a la Municipalidad. h) Adjuntar Acta de Reunión en que se acredite que el Comité se reunió con el Proyectista y que tuvo conocimiento del Proyecto, por lo tanto están en plena conformidad con el Diseño realizado. i) Certificar el aporte mínimo requerido al Comité, el Ahorro se acreditará presentando fotocopia de la libreta de ahorro u otro instrumento financiero afín y la cancelación de los honorarios al profesional que elaboró el proyecto de pavimentación, mediante la presentación de la boleta de honorarios respectiva o en caso de ser donado certificar dicha situación por la institución que lo efectuó. j) Adjuntar Certificado de Antigüedad del conjunto habitacional otorgado por la Dirección de Obras Municipales. k) Llenar la Ficha de Postulación con toda la información solicitada, los datos que se consignen posteriormente serán revisados por la Municipalidad y el SERVIU.
<b>Documentos Necesarios</b>	1) Informe Catastral de Infraestructura Sanitaria (ESSBIO). 2) Certificado de Línea Oficial extendido por la Dirección de Obras Municipales. 3) Certificado de Bien Nacional de Uso Público.
<b>Costo</b>	El Comité deberá realizar un aporte mínimo de acuerdo al tipo de vía que postula (Calle o Pasaje) y de la categoría a la que es asimilado. Este aporte varía entre el 5% y el 25% del costo referencial.
<b>Duración del trámite</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAC)
<b>Trámite en Línea</b>	No